



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N°

///doba, 07 DIC 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2172

VISTO:

La presentación efectuada por el Área de Cursos de Español para Extranjeros, en la que solicitan Publicidad para inscripciones a los cursos del año 2011/2012,

Y CONSIDERANDO:


Las reglamentaciones vigentes,
La Ordenanza N° 06/10 del Honorable Consejo Superior,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE :

Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizadas el día 15 de noviembre del corriente a favor de la firma **Abalos Maximiliano**, en concepto de servicio de Publicidad realizada durante el mes de noviembre del corriente, informando la apertura de las inscripciones a los cursos de Español para Extranjeros, que se dictan en esta Unidad Académica, por la suma total de **pesos trescientos treinta (\$330.)**.-

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.
GG/vn

SR. CARLOS MARCEL GRILLO
A/C PRO. SECRETARIA ECONOMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba